



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA PROVEER 1 (UNA) PLAZA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO, POR TURNO LIBRE

ANUNCIO FECHA RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

El Tribunal Calificador nombrado por resolución del Concejal de Recursos Humanos en el proceso selectivo convocado para proveer una plaza de funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, categoría Policía Local, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, por turno libre Policía Local en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, cuyas Bases Específicas de Convocatoria fueron publicadas en el BOCM de fecha 30 de marzo de 2022 (número 76), ha acordado lo siguiente:

Convocar a los aspirantes, en convocatoria única para la celebración del RECONOCIMIENTO MÉDICO establecido en las Bases específicas que rigen la convocatoria, según relación adjunta:

DNI	Lugar	Dirección	Fecha
53849443A	EUOPREVEN MADRID EMSALUD COLLADO VILLALBA	C/ REAL 35 28400 Collado Villalba Madrid	12/06/2023 08:45:00
50248822D	EUOPREVEN MADRID EMSALUD COLLADO VILLALBA	C/ REAL 35 28400 Collado Villalba Madrid	12/06/2023 09:00:00
02280429W	EUOPREVEN MADRID EMSALUD COLLADO VILLALBA	C/ REAL 35 28400 Collado Villalba Madrid	12/06/2023 09:15:00
02291925K	EUOPREVEN MADRID EMSALUD COLLADO VILLALBA	C/ REAL 35 28400 Collado Villalba Madrid	14/06/2023 08:30:00
47048244L	EUOPREVEN MADRID EMSALUD COLLADO VILLALBA	C/ REAL 35 28400 Collado Villalba Madrid	14/06/2023 08:45:00
02275463G	EUOPREVEN MADRID EMSALUD COLLADO VILLALBA	C/ REAL 35 28400 Collado Villalba Madrid	14/06/2023 09:00:00
49065771D	EUOPREVEN MADRID EMSALUD COLLADO VILLALBA	C/ REAL 35 28400 Collado Villalba Madrid	14/06/2023 09:15:00

*Nota informativa sobre COVID-19: Es necesario acudir al reconocimiento médico con mascarilla higiénica, respetando rigurosamente la citación para evitar aglomeraciones. Si alguno de los trabajadores citados ha estado en contacto estrecho con personas afectadas o si presenta alguno de los síntomas comunes patológicos del Covid-19 (tos seca, fiebre, falta de aire y malestar general) no deberán realizar el reconocimiento médico y deberán comunicarlo al Área de



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Vigilancia de la Salud, mediante correo electrónico, para que le facilitemos una nueva cita posterior.

NORMAS ORIENTATIVAS PARA EL RECONOCIMIENTO MÉDICO

Los trabajadores en situación de incapacidad laboral transitoria no se les podrá realizar el reconocimiento médico hasta que no sean dados de alta, momento en el que la empresa notificará la incorporación del mismo para proceder a la programación de la revisión médica.

Entregar DNI al enfermero.

Debe estar como mínimo OCHO HORAS EN AYUNAS antes de la extracción de sangre; si no fuera así, indíquelo al ATS.

LA MUESTRA DE ORINA se tomará con la máxima limpieza, tapando el tubo inmediatamente después de la recogida. La orina puede ser de la mañana (primera micción al levantarse) o de la recogida próxima al momento de realizarse el reconocimiento. En caso de permanecer la orina varias horas desde su recogida hasta la entrega, se mantendrá en un sitio fresco.

EL PERSONAL QUE UTILICE LENTES, aunque sólo sean para leer, debe llevarlos para comprobar su graduación.

En Villanueva del Pardillo a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento